



Departamento de Comercio

Expediente: 1164/2019

Procedimiento: Autorizaciones de Venta Ambulante

Asunto: Lista provisional de personas admitidas y excluidas para los mercados estacionales del municipio durante la temporada 2019

DECRETO

Una vez transcurrido el plazo previsto para la presentación de instancias para participar en los diferentes mercados estacionales del municipio durante la temporada 2018

En virtud de las competencias que me han sido expresamente delegadas por Decreto de Alcaldía núm. 2019-0380 de 5 de febrero de 2019,

RESUELVO

Primero. Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos en los diferentes mercados estacionales para la temporada 2019

- Puestos de artistas pintores y pintoras:

- Admitidos:

- Joaquin Mendoza Gil
- Jose Juan Rios Garcia
- David Pintado Cadenas
- Francisco Javier Pintado Alonso
- Rafael Serrano Mendoza
- Sergio Eduardo Zolezzí Coto
- Juan Roman Hidalgo
- Carlos J.A. Diaz Genicio

- Mercado en la calle / Street Market:

- Admitidos:

- Sara Maria Bosch Gomez
- Ulrike Glinka
- Daniel De Miguel Martinez
- Andres Paez Montero
- Margarita Santos Cubero
- Concepcion Domingo Capilla
- Sophie Noëlle Gormezano Robine
- Fernando Agueraray Lopez
- Mario Alberto Sallago Bearzotti



- Natalia Andrea Gordon Algañaraz
- Nadia Marissehls Cheveste Diaz

- Mercado de artesanía:
 - Admitidos:
 - Ulrike Glinka
 - Andres Paez Montero
 - Mario Alberto Sallago Bearzotti
 - Margarita Santos Cubero
 - Natalia Andra Gordon Algañaraz
 - Daniel De Miguel Martinez
 - Concepcion Domingo Capilla
 - Sophie Noëlle Gormezano Robine
 - Nadia Marissehls Cheveste Diaz
 - Fernando Agueraray Lopez
 - Sara Maria Bosch Gomez

Segundo- Hay un plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación en la web municipal y en el Tablón de Anuncios municipal del presente Decreto, para aportar la documentación requerida para optar a la adjudicación de los puestos de venta.

Tercero- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y en Internet en la página web "www.santantoni.net", para general conocimiento y particularmente para que sirva de notificación a los interesados.

Sant Antoni de Portmany,